



Ministerio de **Desarrollo Social** |
Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social



En la ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, a los 3 días del mes de Octubre de 2019, siendo las 08:30 hs, en el marco del Torneo Provincial de Fútbol 2019 "CLUBES CON HISTORIA", por Secretaria se informan las siguientes sanciones:

A) CATEGORIA: PRIMERA DIVISION

PREPARADOR FISICO (P.F.): SAORETTI Lucas, DNI 37.177.291

CLUB: RACING DE CASTEX

CONDUCTA: *"...por insultar a un jugador adversario diciéndoles textuales palabras "cerra el ojete, la concha de tu madre..."*

ENCUADRE LEGAL: Art. 248 del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: DOS FECHAS

DIRECTOR TÉCNICO: VALLIZ Rodolfo, DNI 26.083.163

CLUB: C.A. MACACHIN

CONDUCTA: *"...una vez finalizado el primero tiempo y camino a los vestuarios se acerca el señor Valliz Rodolfo ... y me insulta diciéndome "sos un cagón lo tendrías que haber echado y el primero gol esta adelantado la concha de tu madre, encima me vas a echar..."*



Ministerio de **Desarrollo Social** |
Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social



ENCUADRE LEGAL: Art. 185 y 260 del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: DOS FECHAS.-

JUGADOR: GARCIA YAUPI Jonatan, DNI 36.222.478.-

CLUB: C. A. MACACHIN

CONDUCTA: “...por doble amonestación-”

ENCUADRE LEGAL: art. 207 inc. m) del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: UNA FECHA.-

DIRECTOR TÉCNICO: JACOBI, Dante, Nro Carnet 5447/18.-

CLUB: CLUB GRAL BELGRANO.-

CONDUCTA: “...por demorar al ingresar su equipo al terreno de juego...”

ENCUADRE LEGAL: Art. 287 inc. 6) del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: DAR POR CUMPLIDA LA SANCIÓN DURANTE EL ENCUENTRO DISPUTADO.-

JUGADOR: BOCQUET Gustavo, DNI 34.792.705.-

CLUB: CLUB GRAL BELGRANO

CONDUCTA: “...por insultar a un adversario diciendo las siguientes textuales palabras “deja de hacerte el fantasma hijo de puta, te voy cagar a trompadas la concha de tu madre...”

ENCUADRE LEGAL: 202 inc. b) del RTyP (AFA)

SANCIÓN: UNA FECHA.-



JUGADOR: LUCERO Enzo DNI 41.831.791.-

CLUB: CUB FERRO CARRIL OESTE

CONDUCTA: *"...quien repele a la agresión...diciendo textuales palabras 2 dale pajero de mierda veni si sos guapo hijo de puta, la concha de tu madre..."*

ENCUADRE LEGAL: 200 inc. b) del RTyP (AFA).-

SANCIÓN: UNA FECHA.-

JUGADOR: JOFRE Mario, DNI 42.632.393.-

CLUB: CLUB FERRO CARRIL OESTE

CONDUCTA: *"...por lanzar con ambos pies hacia adelante impactando a la altura del tobillo de una adversario sin causar lesión aparente, estando el balón en dispuesta entre ambos..."*

ENCUADRE LEGAL: art. 200 inc.a 8) del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: UNA FECHA.-

JUGADOR: GOMEZ Lucas, DNI 40.713.476.-

CLUB: INDEPENDIENTE DE JACINTO ARAOZ

CONDUCTA: *"...por doble amonestación-juego brusco-protestar fallo:"*

ENCUADRE LEGAL: art. 207 inc. m) del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: UNA FECHA.-

JUGADOR: MORINGA, Jorge DNI 41.385.341.-

CLUB: INDEPENDIENTE DE JACINTO ARAOZ



CONDUCTA: *“...por dar un golpe a un adversario en el rostro con la mano extendida sin disputar el balón...”*

ENCUADRE LEGAL: Art. 200 inc a) 2) del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: DOS FECHAS.-

JUGADOR: GAVIOT Francisco, DNI 37.421.381.-

CLUB: INDEPENDIENTE DE JACINTO ARAOZ

CONDUCTA: *“...por utilizar lenguaje ofensivo para con mi persona, diciéndome a viva voz “sos un desastre, cualquier cosa haces, sos un desastre” luego de ser expulsado comienza a insultarme y es retirado por uno de sus compañeros...”*

ENCUADRE LEGAL: Art. 61, 186, 192 del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: TRES FECHAS.-

JUGADOR: RICHIARDI Eric DNI 37.086.645

CLUB: SPORTIVO INDEPENDIENTE

CONDUCTA: *“...por doble amonestación. Ambas juego brusco...”*

ENCUADRE LEGAL: art. 207 inc. m) del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: UNA FECHA.-

JUGADOR: OVANDO Nicolás , DNI 38.563.745.-

CLUB: COSTA BRAVA

CONDUCTA: *“...por arrojar un codazo a un adversario sin llegar a destino estando el balón en disputa...”*

ENCUADRE LEGAL: art. 201 inc. b) 4 del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: UNA FECHA.-



JUGADOR: CABRAL Gonzalo DNI 40.681.252.-

CLUB: VILLA MENGELLE

CONDUCTA: “...por doble amonestación ...”

ENCUADRE LEGAL: art. 207 inc. m) del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: UNA FECHA.-

Que del informe del partido entre el CLUB INDEPENDIENTE DE JACINTO ARAOZ Y SPORTIVO REALICÓ la terna arbitral informa que: “...una vez finalizado el encuentro cuando no dirigíamos con la cuaterna arbitral al vestuario, ingresan unos individuos a insultarnos siendo los mismos retirados por la policía, una dentro del vestuario comenzaron a patear la puerta del vestuario y luego la policía los retiro....” POR ELLO el TRIBUNAL RESUELVE: APERCIBIR al CLUB INDEPENDIENTE DE JACINTO ARAOZ por incumplir lo dispuesto por el art. 46 inc a) del Reglamento, instando al mismo a que arbitre los medios necesarios para que situaciones de la informadas no vuelvan a ocurrir , todo ello bajo apercibimiento de aplicar sanciones más gravosas.-

B) CATEGORIA: PRELIMINAR

JUGADOR: FERNANDEZ Rodrigo – DNI 42.489.306

CLUB: ALL BOYS DE TRENEL

CONDUCTA: “...por aplicar un golpe de puño de mano izquierda a la altura del abdomen a un adversario sin producir lesión aparente y estando el balón en juego convirtiéndose la jugada en tiro libre penal...”

ENCUADRE LEGAL: art. 200 inc. a) 1 del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: UNA FECHA.-



JUGADOR: VICENTE Antonio DNI 44.341.689.-

CLUB: RACING CLUB

CONDUCTA: “...por doble amonestación ...”

ENCUADRE LEGAL: art. 207 inc. m) del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: UNA FECHA.-

JUGADOR: SANCHEZ Leonel DNI 44.007.191.-

CLUB: CLUB GRAL BELGRANO

CONDUCTA: “...por doble amonestación ...”

ENCUADRE LEGAL: art. 207 inc. m) del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: UNA FECHA.-

JUGADOR: STAY Tomás, DNI 43.614.792.-

CLUB: CLUB GRAL BELGRANO

CONDUCTA: “...a instancias de mi asistente Nro 2 Sr Medina Cristian, quien me informa las siguientes textuales palabras: “dale juez levanta la bandera, estás pelotudeando...” haciendo referencia a mi persona.-

ENCUADRE LEGAL: Art. 186 del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: UNA FECHA.-

JUGADOR: PHUL Manuel DNI 42.686.222.-

CLUB: ARGENTINO DE DARREGUEIRA



CONDUCTA: “...por doble amonestación ...”

ENCUADRE LEGAL: art. 207 inc. m) del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: UNA FECHA.-

JUGADOR: LUCERO Mariano – DNI 42.844.669

CLUB: DEPORTIVO REALICO

CONDUCTA: “...por aplicar un golpe de puño al jugador, impactando violentamente en el rostro, pero sin probar lesión alguna...”

ENCUADRE LEGAL: art. 200 inc. a) 1 del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: UNA FECHA.-

C) CATEGORIA 2003:

El Tribunal de Disciplina felicita a los jugadores, cuerpo técnico y demás participantes por haber disputado la 2da FECHA del Provincial sin registrarse expulsados del terreno de juego.-

D) CATEGORIA 2005

JUGADOR: WEBER Mirko Federico, DNI 47.187.542

CLUB: ARGENTINO JUNIORS DE DARREGUEIRA

CONDUCTA: “...por dar un patada a un adversario a la altura de la cintura estando el balón en disputa entre ambos..”

ENCUADRE LEGAL: Art. 200 inc. a) 8) del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: UNA FECHA.-



Ministerio de **Desarrollo Social** |
Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social



JUGADOR: AGUILAR Stefano, DNI 46.406.284

CLUB: COSTA BRAVA

CONDUCTA: *"...por aplicar un pisotón intencional al rival, estando el jugador rival tirado en el campo de juego en el momento de la conducta el balón estaba en juego y sin disputar por los involucrados del hecho..."*

ENCUADRE LEGAL: Art. 200 inc. a) 9. del RTyP. (AFA).-

SANCIÓN: DOS FECHAS.-

NOTAS INGRESADAS:

Que habiendo el CLUB A.Huracán de Guatraché cuantificado el reclamo se concede traslado de la documentación acompañada al Club Cultura Integral de Colonia Barón a los fines de que formule su descargo en el plazo de cinco (5) hábiles. Se deja constancia que la documentación correspondiente será remitida al correo electrónico de la Liga Pampeana, con copia al Ente Provincial de Fútbol.-

Siendo las 9:30 hs. se cierra la sesión.

NOTA: Esta COMUNICACIÓN tiene carácter de oficial.